

127

**Agrupación Política Nacional Universitarios
en Acción**

4.127 Agrupación Política Nacional Universitarios en Acción

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.127.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1336/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 6 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario.*
2. *Estados de cuenta bancarios correspondientes al año 2008 con su respectiva conciliación bancaria.*
3. *Balanzas de comprobación mensuales y balanza anual.*
4. *Control de folios ('CF-RAF-APN') y ('CF-RAS-APN').*
5. *Control de folios ('CF-REPAP-APN').*
6. *Inventario físico 2008.*
7. *Contrato de apertura de la cuenta bancaria.*
8. *Informe Anual y formatos 'IA-APN', 'IA-1-APN', 'IA-2-APN', 'IA-3-APN' e 'IA-4-APN'*
9. *'IA-APN' formato del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las A.P.N vigente hasta el 10 de julio de 2008".*

Asimismo, 2 carpetas con documentación comprobatoria que respalda el Informe Anual 2008, consistente en pólizas de sistema, de diario, copias de cheque, cheque póliza y la factura número 1246. Adicionalmente, otra carpeta que contiene setenta y un recibos "REPAP-APN" y una póliza que contiene los pagos de impuestos del ejercicio 2007.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1336/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 6 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.127.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$1,210,902.72, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$26,978.84	2.23
2. Financiamiento Público		1,057,823.88	87.36
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes		126,100.00	10.41
Efectivo	\$0.00		
Especie	126,100.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$1,210,902.72	100

Mediante oficio UF-DA-3880/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo los ingresos en \$149,537.26.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$3,541.58	0.33
2. Financiamiento Público		1,057,823.88	99.67
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$1,061,365.46	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara corresponde a fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, cumple con la normatividad aplicable y su registro contable fue el adecuado.

4.127.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a \$3,541.58, coincidiera con el saldo de la cuenta contable de “Bancos” al inicio del ejercicio, ya que formaba parte de la disponibilidad de la agrupación. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el Saldo Inicial es correcto.

4.127.2.2 Financiamiento Público

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 14 de agosto de 2008, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General número CG346/2008, mediante el cual se estableció el Financiamiento Público que se otorgaría en el año 2008 a las Agrupaciones Políticas con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007.

En este orden de ideas, la agrupación recibió un monto de \$1,057,823.88 al obtener el cuarto lugar en su participación en el rubro de Investigación Socioeconómica y Política.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada, cumplió con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.127.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$1,052,331.95 integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$197,331.95	18.75
B) Gastos por Actividades Específicas		855,000.00	81.25
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	855,000.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$1,052,331.95	100

Mediante oficio UF-D-A-3880/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas y correcciones presentadas, la agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo los Egresos en \$148,280.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$894,851.95	98.98
B) Gastos por Actividades Específicas		9,200.00	1.02
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	9,200.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
Total de Egresos		\$904,051.95	100

4.127.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$894,851.95, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Reconocimientos por Actividades Políticas	\$855,000.00
Servicios Generales	37,445.00
Gastos Financieros	2,406.95
Total	\$894,851.95

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$894,851.95 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara consistente en recibos “REPAP-APN” por actividades en la investigación “Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia”, el entero provisional de pago de impuestos por la actualización y recargos de impuestos federales y estados de cuenta bancarios, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de la Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de recibos de reconocimientos por actividades políticas “REPAP-APN”, a tres de las personas que conformaron sus órganos directivos en el año de 2008, como se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO	NOMBRE	CARGO	PERIODO DEL CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE REALIZÓ PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE REALIZARON PAGOS
Nacional	C. Verónica Gutiérrez Bautista	Presidenta	Del 15/02/08 al 31/12/08	\$35,000.00	Febrero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
	C. Gilberto Jiménez Valadés	Secretario de Organización y Asuntos Electorales	Del 01/01/08 al 31/12/08	35,000.00	Enero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
	C. Ma. Teresa Garay Rocha	Secretaría de Administración	Del 01/01/08 al 31/12/08	35,000.00	Enero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
TOTAL				\$105,000.00		

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma cómo se remuneró a las personas en comento durante los meses señalados en la columna “Meses en los que no se localizaron pagos”.
- En su caso, presentara las pólizas y auxiliares en los que se reflejaran los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3880/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se aclara que no se les remunero de ninguna forma a las personas citadas, en los meses en lo que no se localizaron pagos”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

- ◆ Respecto al demás personal que formó parte de los órganos directivos de la agrupación en el año 2008, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna de las personas que a continuación se detallan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO DEL CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente	Del 01/01/08 al 14/02/08
Nacional	C. Edmundo Salomón Moreno Kucks	Secretario General	Del 01/01/08 al 14/02/08
	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Rosalía Teresa Mortera Garrido	Secretaria General	Del 15/02/08 al 31/12/08
Nacional	C. Georgina Mendoza Rocha	Secretaria de Comunicación y Relaciones Públicas	Del 01/01/08 al 31/12/08

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3880/09 del 10 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 11 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 25 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se aclara que no se les remuneró de ninguna forma a las personas citadas en el numeral dos, del apartado de órganos directivos de la agrupación”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

Revisión a Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP-APN”

Se realizó la circularización de los Reconocimientos por Actividades Políticas realizados entre la agrupación y las siguientes personas:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Oscar García Godínez	UF/DAPPAPO/3693/09	10	\$50,000.00	
María Teresa Elizabeth Lugo Garay	UF/DAPPAPO/3694/09	10	50,000.00	
Jesús Alberto Prado Toscano	UF/DAPPAPO/3695/09	10	50,000.00	
Andrés Arrieta Pérez	UF/DAPPAPO/3696/09	10	50,000.00	
Ignacio Castañeda Arce	UF/DAPPAPO/3697/09	10	50,000.00	
TOTAL			\$250,000.00	

Como se puede observar, las personas señaladas en el cuadro que antecede, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación a los oficios remitidos por la Autoridad Electoral.

4.127.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$9,200.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Investigación Socioeconómica y Política	\$9,200.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$9,200.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que lo ampara, corresponde a una factura por concepto de trabajo de investigación, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Universitarios en Acción** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,061,365.46 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y pólizas contables) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	0	0	0	0	0
CF-RAS-APN	50	1	0	0	49

4. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$37,489.58, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$904,051.95 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (recibos "REPAP-APN" y facturas y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias), cumple con la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
6. De la revisión al control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, se constató que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos,

así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-REPAP-APN	200	0	171	26	3

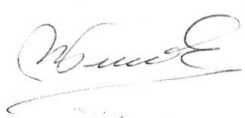
7. Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$1,061,365.46 y Egresos por un monto de \$904,051.95, su Saldo Final es de \$157,313.51.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. María Teresa Garay Rocha, persona autorizada por la agrupación política nacional Universitarios en Acción para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Angeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1336/09, comunicó a la agrupación política nacional Universitarios en Acción que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.


Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _ _ _ _ _

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PERSONA AUTORIZADA PARA LA
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



**L.C. CLAUDIA DE LOS ÁNGELES
REYES CORTÉS**



C. MARIA TERESA GARAY ROCHA



UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN
Agrupación Política Nacional
"A-APN" INFORME ANUAL

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPOACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 25 AGO 2009

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.

RECIBIDO
 FIRMA: *[Signature]*
 FECHA: *[Date]*

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		\$3,541.58
2. Financiamiento Público		\$ 1,057,823.88
3. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5. Autofinanciamiento		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00
TOTAL		1,061,365.46

II. EGRESOS		MONTO (\$)
a) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes		\$894,851.95
b) Gastos por Actividades Específicas		\$9,200.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00	
Investigación Socioeconómica y política	\$9,200.00	
Tareas Editoriales	\$0.00	
c) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
Total:		\$ 904,051.95

III. RESUMEN

INGRESOS \$ 1.061.365,46

EGRESOS \$ 904.051,95

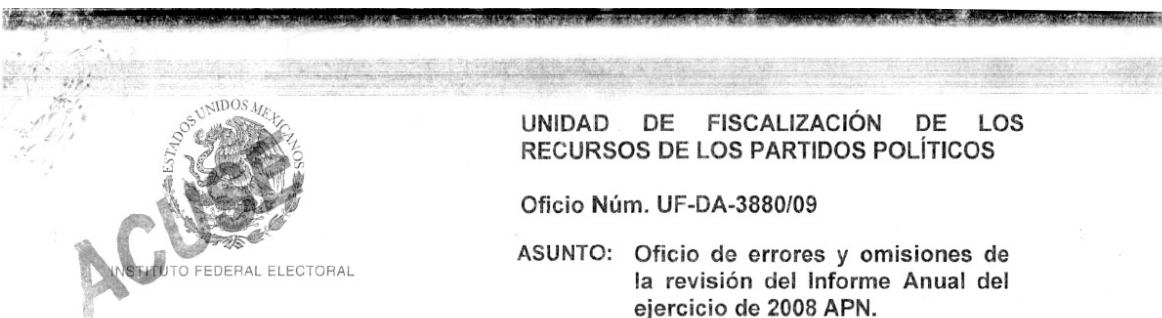
SALDO \$ 157.313,51

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
MARIA TERESA GARAY ROCHA

FIRMA 

FECHA 19 de Mayo de 2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

México D.F. a 10 de agosto 2009

C. MARÍA TERESA GARAY ROCHA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN
PRESENTE

*Lic. Lugo Garay.
11 DE AGOSTO DE 2009.
UNIVERSITARIOS EN ACCIÓN.
A.P.N.*

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.


LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Saldo Inicial

Al cotejar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2008 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Universitarios en Acción", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo "Bancos", se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO 2007	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-ENERO-2008
Bancos	\$26,978.84	\$3,541.58	\$3,541.58

Cabe mencionar que la cuenta "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2008.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual de 2008 reportando como saldo inicial la cifra de \$3,541.58, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Informe Anual

1. Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, específicamente en el recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes, se

LFY/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

observó que su agrupación no se apegó al formato establecido en el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, como se detalla a continuación:

FORMATO SEGÚN AGRUPACIÓN CONCEPTO	FORMATO SEGÚN REGLAMENTO CONCEPTO
Ingresos	
Financiamiento Público	Financiamiento Público
Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes Efectivo Especie	Financiamiento por los Asociados Efectivo Especie
Autofinanciamiento	Financiamiento de Simpatizantes Efectivo Especie
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	Autofinanciamiento
	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presente el formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones solicitadas, el cual deberá apegarse al formato anexo al Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008.

2. Al comparar las cifras reportadas en los formatos "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes contra las cifras reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en el rubro de Ingresos, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

LEFYC/CRG/AVR

Página 3 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de
la revisión del Informe Anual del
ejercicio de 2008 APN.**

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:		
	FORMATO "IA-APN"	FORMATO "IA-1-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08
Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes Efectivo Especie	\$126,100.00	\$126,100.00	\$0.00

Es importante señalar, que los importes reportados en los formatos "IA-APN" e IA-1-APN" y los saldos reflejados en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008 deben coincidir, en virtud de que los montos reportados en dichos formatos provienen de la contabilidad elaborada por su propia agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a los formatos "IA-APN" e "IA-1-APN", de tal forma que lo reportado coincida con la cifra reflejada en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

3. Al cotejar el importe reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" e inciso B) "Gastos por Actividades Específicas", contra los saldos que integran dichos conceptos en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

DEPYC/CHC/AVR

Página 4 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:	
	FORMATO "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-08
II. Egresos		
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$197,331.95	\$857,406.95
Servicios Personales		855,000.00
Gastos Financieros		2,406.95
Gastos por Actividades Específicas	No señala	\$46,645.00
Investigación Socioeconómica y Política	\$855,000.00	46,645.00
TOTAL	\$1,052,331.95	\$904,051.95

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual 2008, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

4. Al comparar las cifras reportadas en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes contra los saldos que integran dichos conceptos en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

LEPYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:	
	FORMATO "IA-1-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-08
Servicios Personales	\$864,200.00	\$855,000.00
Gastos Financieros	2,406.95	2,406.95
Impuestos Federales Pagados (*)	148,280.00	
Actualización y recargos por impuestos federales (**)	37,445.00	
TOTAL	\$1,052,331.95	\$857,406.95

(*) El pago de impuestos federales no debe ser considerado como un gasto, toda vez que corresponde a la provisión de impuestos retenidos.

(**) Respecto a la actualización y recargos, éstos deben considerarse como un gasto; sin embargo, en las balanzas mensuales de comprobación no fueron reportados en este concepto (como se detalla en el apartado "Investigación Socioeconómica y Política").

Procede señalar que lo reportado en el formato "IA-4-APN" se desprende de la contabilidad elaborada por su agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-4-APN", de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 11.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Balanzas de Comprobación

Al comparar los saldos iniciales de la balanza mensual de comprobación al 31 de enero de 2008, contra los saldos finales de la balanza mensual de comprobación

EFFYC/CFC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

al 31 de diciembre de 2007, dictaminados por la autoridad electoral, se observó que no coinciden en las cuentas que se indican a continuación:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN		DIFERENCIA (C)= (B-A)
		SALDO FINAL AL 31-12-07 (A)	SALDO INICIAL AL 31-01-08 (B)	
103-000-000	Cuentas por Cobrar	\$28,456.07	\$28,835.07	\$379.00
114-000-000	Equipo de Transporte (**)		126,100.00	126,100.00
310-011-000	Deficit o remanente del ejercicio	124,790.53 (*)	-1,688.47	-126,479.00
TOTAL		\$153,246.60	\$153,246.60	0.00

(*) Saldo obtenido al realizar la operación de ingresos menos los egresos reportados en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2007.

(**) La subcuenta de Equipo de Transporte corresponde a un automóvil "Dodge-2000 en comodato". En consecuencia, los bienes muebles en comodato deben registrarse en la contabilidad en cuentas de orden.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que los saldos reflejados al inicio del ejercicio 2008 coincidan con los dictaminados al 31 de diciembre de 2007.
- Las pólizas donde se reflejen las correcciones que procedan.
- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación (enero a diciembre de 2008) a último nivel, en los que se reflejen los registros de los saldos iniciales de las cuentas observadas en el cuadro anterior, así como el traspaso de saldos mes a mes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

LFY/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Control de Folios

1. De la verificación al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que fue incluido un recibo utilizado en el ejercicio 2007. A continuación se indica el caso en comento:

"CF-RAS-APN"				
No. DE FOLIO	FECHA	NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA APORTACIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN APORTADO
001	01-01-07	JUAN GABRIEL LUGO GARAY	\$126,100.00	AUTOMÓVIL DODGE NEÓN

Cabe señalar, que para efectos del ejercicio sujeto a revisión sólo deben reportarse los expedidos, cancelados y pendientes por utilizar derivados de su operación en el año 2008, toda vez que el total reportado en dicho control de folios debe coincidir con sus registros contables.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAS-APN".
- El formato "CF-RAS-APN" debidamente totalizado, en forma impresa y en medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.4, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 3.4, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. En el formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas se relacionaron recibos "REPAP-APN" como cancelados; sin embargo, no fueron localizados físicamente en la documentación presentada a la autoridad electoral. Los folios en comento se detallan a continuación:

No. DE FOLIO							
0039	0122	0125	0138	0160	0176	0180	0185

[Firma]
LFFYC/CBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos antes señalados en juego completo (original y dos copias) debidamente cancelados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 10.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 10.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

3. Además en el formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas se relacionaron recibos "REPAP-APN" como "Pendiente" en folios intermedios. Los folios en comento se detallan a continuación:

No. DE FOLIO								
0019	0020	0038	0040	0059	0060	0080	0099	0100
0119	0140	0144	0157	0158	0159	0163	0182	0183

Es importante señalar que no deben existir folios "Pendientes" intermedios, esto en virtud de que los recibos debieron ser expedidos en forma consecutiva.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos antes señalados en juego completo (original y dos copias) debidamente cancelados
- El formato "CF-REPAP-APN", con las correcciones correspondientes, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos

JEFFYC/CBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

10.5, 10.6, 10.7 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 10.5, 10.6, 10.7 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Inventario de Activo Fijo

De la verificación al inventario físico actualizado al 31 de diciembre de 2008 presentado por su agrupación, se observó que sus cifras no están totalizadas.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario de Activo Fijo que deberá estar clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición, cuyas cifras deberán estar totalizadas y coincidir con los saldos contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso f), 14.2, 20.1, 20.2 y 20.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 12.3, inciso f), 13.2, 19.1, 19.2 y 19.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Reconocimientos por Actividades Políticas

1. De la revisión a la subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "REPAP-APN" por actividades en la investigación "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia", como se detalla a continuación:

LEFYC/BC/AVR

Página 10 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

NOMBRE DE QUIÉN RECIBE EL RECONOCIMIENTO	ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:	IMPORTE PAGADO	MESES EN LOS QUE SE REALIZARON PAGOS
Arrieta Pérez Andrés	Auxiliar de la Investigación	\$50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Castañeda Arce Ignacio	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Cruz Sánchez Miguel Ángel	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Cuevas Ambrís Isidro	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Garay Rocha María Teresa	Auxiliar de la Investigación	35,000.00	Enero al 10 de Julio
García Godínez Oscar	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Gutiérrez Bautista Verónica	Coordinador de la Investigación	35,000.00	Enero al 10 de Julio
Hernández Rodríguez Carmela	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Jiménez Valadez Gilberto	Auxiliar de la Investigación	35,000.00	Enero al 10 de Julio
Lugo Garay Consuelo Lilyana	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Lugo Garay Gerardo	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Lugo Garay María Teresa Elizabeth	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Lugo Garay Medardo	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Lugo Sánchez Medardo	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Ortiz Pineda Angélica María	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Prado Toscano Jesús Alberto	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Vivero Ramírez Mariano	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
Zamudio Ramírez Guillermo	Auxiliar de la Investigación	50,000.00	Enero-Agosto, Octubre y Diciembre
TOTAL		\$855,000.00	

Al respecto, es preciso señalar que la autoridad electoral tiene como atribución la de vigilar que los recursos sobre el financiamiento ejerzan las agrupaciones políticas se apliquen estricta e invariablemente a los fines de la misma, siendo éstas el desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como la creación de una opinión pública mejor informada. Por lo tanto, es necesario que su agrupación especifique detalladamente las actividades en las que participó cada uno de sus asociados o simpatizantes en la elaboración de la actividad "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia" durante el tiempo en que recibieron los reconocimientos.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Una integración de recibos "REPAP-APN" vinculados con los pagos realizados a cada uno de sus asociados o simpatizantes en las que se detalle específicamente las actividades realizadas en la elaboración de la actividad "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia" durante el periodo señalado en el cuadro que antecede columna "Meses en que se realizaron pagos".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos

FFYC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de
la revisión del Informe Anual del
ejercicio de 2008 APN.**

8.1, 8.2, 10.2 y 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículo 8.1, 10.2 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación reportó gastos en el cuenta "Gastos por Actividades Específicas" subcuenta "Investigación Socioeconómica y Política" un monto de \$46,645.00; sin embargo, respecto a un importe de \$37,445.00 corresponde a la actualización y recargos de impuestos y por \$9,200.00 no presentó la muestra del evento de investigación "Perspectiva de las Agrupaciones Políticas Nacionales" que respaldara el gasto efectuado, como se señala en apartados subsecuentes.

Aunado a lo anterior, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, tampoco se localizó la evidencia o muestra que avale la realización del evento de investigación "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia" que respalde los gastos efectuados en recibos "REPAP-APN", o de algún otro evento de las actividades de "Educación y Capacitación Política", "Investigación Socioeconómica y Política" y "Tareas Editoriales".

En consecuencia, se estaría en uno de los supuestos respecto de las causas por las que las agrupaciones políticas perderán su registro, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, de que a la letra señala:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año calendario, en los términos que establezca el Reglamento;

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La evidencia o muestra que avale la realización de evento de la actividad de investigación "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia".

ALPFYOC/RCIAVR

Página 12 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f), 35, párrafo 9, inciso d) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Órganos Directivos de la Agrupación

- Referente al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional de su Agrupación Política Nacional y que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observaron pagos por concepto de recibos de reconocimientos por actividades políticas "REPAP-APN", a tres de las personas que conformaron sus órganos directivos en el año de 2008, como se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO	NOMBRE	CARGO	PERIODO DEL CARGO	TOTAL DE PERCEPCIONES	MESES EN LOS QUE SE REALIZÓ PAGOS	MESES EN LOS QUE NO SE REALIZARON PAGOS
Nacional	C. Verónica Gutiérrez Bautista	Presidenta	Del 15/02/08 al 31/12/08	\$35,000.00	Febrero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
	C. Gilberto Jiménez Valadés	Secretario de Organización y Asuntos Electorales	Del 01/01/08 al 31/12/08	35,000.00	Enero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
	C. Ma. Teresa Garay Rocha	Secretaria de Administración	Del 01/01/08 al 31/12/08	35,000.00	Enero-al 10 Julio	Agosto-Diciembre
TOTAL				\$105,000.00		

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma cómo se remuneró a las personas en comento durante los meses señalados en la columna "Meses en los que no se localizaron pagos".
- En su caso, presente las pólizas y auxiliares en los que se reflejen los registros contables correspondientes, los comprobantes originales de dichos pagos, copia de los cheques y los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados los mismos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81,

LEFYC/OC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de
la revisión del Informe Anual del
ejercicio de 2008 APN.**

párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 2008.

2. Respecto al demás personal que formó parte de los órganos directivos de su agrupación en el año 2008, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, no se localizó remuneración alguna de las personas que a continuación se detallan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	PERIODO DEL CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	Lic. José Gabriel Lugo Garay	Presidente	Del 01/01/08 al 14/02/08
Nacional	C. Edmundo Salomón Moreno Kucks	Secretario General	Del 01/01/08 al 14/02/08
	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Rosalía Teresa Mortera Garrido	Secretaria General	Del 15/02/08 al 31/12/08
Nacional	C. Georgina Mendoza Rocha	Secretaria de Comunicación y Relaciones Públicas	Del 01/01/08 al 31/12/08

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas mensuales de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes

KEYC/CI/AVR

Página 14 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

Gastos en Actividades Específicas

Investigación Socioeconómica y Política

1. De la revisión a la subcuenta "Honorarios Aux. de la Investigación", se observó el registro una póliza que presenta como soporte documental una factura, la cual se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/09-08	1246	17-05-08	González Soriano y Cía. Asesores, S.C. (Servicios Profesionales en el Área Contable Fiscal y Auditorías).	Perspectiva de las Agrupaciones Políticas y Nacionales	\$9,200.00

LEPYC/CC/AVR

Página 15 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Procede señalar, que con la finalidad de que la autoridad electoral cuente con los elementos suficientes para comprobar el tipo de condiciones convenidas, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el proveedor.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado con el proveedor en comento, debidamente firmado, en los que se detalle con toda precisión el trabajo realizado, el periodo de su realización y el monto de la contraprestación pactado y la forma de pago.
- La evidencia o muestra que avale la realización de evento de la actividad de Investigación Socioeconómica y Política "Perspectiva de las Agrupaciones Políticas y Nacionales" que se señala en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con el artículo 14.2 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política", subcuentas "Recargos" y "Actualizaciones", se observaron registros contables por el pago de contribuciones federales; sin embargo, los gastos por recargos y actualizaciones no corresponden a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas". A continuación se detallan las cuentas contables observadas:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08
501-008-000	Recargos	\$27,820.00
501-009-000	Actualizaciones	9,625.00
TOTAL		\$37,445.00

Por lo anterior, los gastos por recargos y actualizaciones deben reclasificarse a la cuenta "Servicios Generales".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza de reclasificación de los saldos señalados en el cuadro que antecede a la cuenta "Servicios Generales."

EFY/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 12.3, inciso c), 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 12.3, incisos c), 13.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Cuentas por Cobrar

De la revisión a la cuenta "Deudores Diversos", subcuenta "Ma. Teresa Garay Rocha", se observó el registro contable de una póliza por concepto de depósito por reembolso, que carece de su respectiva documentación soporte. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PI-1/12-08	Depósito por reembolso de efectivo caja	\$28,456.07

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La ficha de depósito correspondiente, anexa a su respectiva póliza contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

LEFYC/CR/AVR

Página 17 de 18



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3880/09

**ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de
la revisión del Informe Anual del
ejercicio de 2008 APN.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.


LFFYC/CRC/AVR

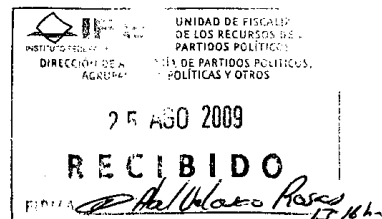
Página 18 de 18

**UNIVERSITARIOS
EN ACCIÓN**
Agrupación
Política
Nacional



México, D.F. a 25 de Agosto de 2009

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE.



Con la debida atención me dirijo a Usted, para presentar las aclaraciones y correcciones correspondientes al oficio número UF-DA-3880/09 sobre los errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008, de nuestra agrupación política nacional Universitarios en Acción, por lo cual anexamos y presentamos las siguientes aclaraciones:

SALDO INICIAL; se presenta nuevamente el formato "IA-APN" Informe Anual de 2008, reportando como saldo inicial la cifra de \$3,541.58 en forma impresa y en medio magnético.

INFORME ANUAL, 1; Se presenta nuevamente el formato "IA-APN" Informe Anual, apegándose al reglamento en forma impresa y en medio magnético.

INFORME ANUAL, 2; Por error, se dejó en los formatos "IA-APN Informe Anual" y formato "IA-1-APN", la cantidad de \$126,100.00, como financiamiento de asociados en especie, correspondiente a un automóvil Dodge Neón del ejercicio anterior 2007, por lo que se procede a corregir y presentar los formatos sin el citado financiamiento para el ejercicio 2008.

INFORME ANUAL, 3; Se presenta nuevamente el formato "IA-APN" Informe Anual, para coincidir con lo reportado en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008.

INFORME ANUAL, 4; Se presenta nuevamente el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, para coincidir con lo reportado en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008.

BALANZA DE COMPROBACIÓN; Se presenta las correcciones en la contabilidad con la finalidad de que los saldos reflejados al inicio del ejercicio 2008, coincidan con lo dictaminado en el ejercicio al 31 de diciembre de 2007. por lo que anexamos las pólizas donde se reflejen las correcciones y los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación de enero a diciembre de 2008 a último nivel.

CONTROL DE FOLIOS, 1; Se presenta nuevamente el formato "CF-RAS-APN" debidamente totalizado, en forma impresa y en medio magnético.

CONTROL DE FOLIOS, 2; Se presentan los recibos "REPAP-APN" que fueron cancelados y que son de los folios 0039, 0122, 0125, 0138, 0160, 0176, 0180 y 0185, en original y dos copias.

CONTROL DE FOLIOS, 3; Se presentan los recibos "REPAP-APN" que fueron pendientes de utilizar, por lo que se procede a cancelar y que son de los folios 0019, 0020, 0038, 0040, 0059, 0060, 0080, 0099, 0100, 0119, 0140, 0144, 0157, 0158, 0159, 0163, 0182 y 0183, en original y dos copias, anexando el formato "CF-REPAP-APN" en forma impresa y en medio magnético.

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO; Se presentan las cifras del inventario debidamente totalizado, clasificado por tipo de cuenta de activo fijo y subclasificado por año de adquisición.

EGRESOS, 1. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS; Se presenta una integración de recibos "REPAP-APN" vinculados con los pagos realizados a cada uno de los asociados o simpatizantes en donde se detalla específicamente las actividades realizadas en la elaboración de la actividad "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia".

EGRESOS, 2; Se presenta la evidencia o muestra que avala la realización de la actividad de Investigación "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia", adicionalmente se presenta también del Instituto Nacional de Derechos de Autor, el registro de la actividad de Investigación "Análisis y Estudio sobre la Importancia de las Agrupaciones Políticas en la Democracia", con el número de registro 03-2008-121010470400-01 de fecha 9 de diciembre de 2008.

ÒRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÒN, 1; De la columna "Meses en lo que no se localizaron pagos", se solicita que se indique la forma en la que se remuneró, por lo que se aclara que no se les renumeró de ninguna forma a las personas citadas, en los meses en lo que no se localizaron pagos.

ÒRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÒN, 2; Respecto al demás personal que formó parte de los òrganos directivos de la agrupaciòn en el aõo 2008, se solicita que se indique la forma en que se les remuneró, por lo que se aclara que no se les remuneró de ninguna forma a las personas citadas en el numeral dos, del apartado de òrganos directivos de la agrupaciòn.

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS, 1; Se presenta el contrato celebrado debidamente firmado, donde se detalla el trabajo realizado, el periodo de su realizaciòn, y el monto de la contraprestaciòn y la forma de pago, asimismo se presenta la evidencia o muestra que avala la realizaciòn del evento de la actividad de Investigaciòn Socioeconòmica y Polìtica "Perspectivas de las Agrupaciones Polìticas Nacionales".

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS, 2; Se presenta la póliza de reclasificaciòn de los saldos señalados en el cuadro que antecede a la cuenta de "Servicios Generales", así como los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobaciòn a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.

CUENTAS POR COBRAR; Se presenta la ficha original de depósito correspondiente, anexa a su respectiva póliza contable.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María Teresa Garay Rocha
Secretaría de Administraciòn de
Universitarios en Acciòn,
Agrupaciòn Polìtica Nacional